

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**3307 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el municipio de Alhama de Murcia.**

El Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el municipio de Alhama de Murcia.

Se abre un período de información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de que no las hubiere se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alhama de Murcia, a 28 de abril de 2017.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.